

SALTA, 30 SEP 2022

**N° 00332**

Expediente N° 14.413/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.413/2022, en el que el Ing. José Vicente GILIBERTI, mediante Nota N° 2241/22, pone en conocimiento de la Facultad una serie de hechos presuntamente ocurridos entre él y el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ; y

**CONSIDERANDO:**

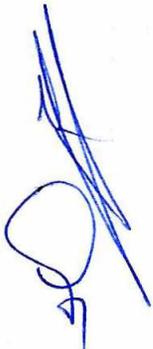
Que el Ing. GILIBERTI adjunta, a su presentación, fotocopias de orden médica y otorgamiento de turno para la realización de un estudio estimado como necesario por la agresión que manifiesta haber sufrido, como así también de sendas denuncias penales radicadas ante la Fiscalía Penal N° 1, el 30 de mayo y el 22 de septiembre de 2022.

Que, con fecha 27 de septiembre de 2022, el docente efectúa una nueva presentación, en la que solicita que se le asigne una custodia a su persona y al vehículo de su propiedad, dentro del campus universitario, para sentirse amparado y protegido ante una eventual repetición de los hechos que relata.

Que se ha expedido en autos Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 21.184, estimando que corresponde iniciar sumario administrativo –a cargo de la Directora de Sumarios- para investigar los hechos ocurridos, como así también que si la Justicia Provincial dispone alguna medida de protección a la persona del Ing. GILIBERTI, corresponde enviarla a ese Servicio Jurídico a fin de que se instruya sobre cómo proceder al respecto.

Que, a efecto de prevenir posibles situaciones conflictivas y hasta tanto se concluya la investigación a realizar en el marco del sumario administrativo, resulta conveniente adoptar medidas que tiendan a garantizar que ambos docentes no coincidan con su presencia en el predio universitario.

Por ello,



**P00332**

Expediente N° 14.413/2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Iniciar la instrucción de Sumario Administrativo –a cargo de la Dirección de Sumarios de la Universidad- para esclarecer la situación planteada por el Ing. José Vicente GILIBERTI, en su presentación de fecha 26 de septiembre de 2022, obrante a fs. 1 a 5 de autos.

ARTÍCULO 2º.- Adoptar, como medida preventiva y mientras dure la instrucción del Sumario a que hace referencia el Artículo que antecede, la determinación de que el Ing. José Vicente GILIBERTI concurra al predio universitario en horas de la mañana, entre las 8:00 hs. y las 13:00 hs., y el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ lo haga en horas de la tarde, entre las 14:00 hs. y las 19:00 hs., dejando establecido que no podrán permanecer en las instalaciones de la Universidad, con antelación ni con posterioridad al horario fijado para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo que antecede, la carga horaria correspondiente a la Dedicación Exclusiva en cuyo régimen se desempeñan ambos docentes, deberá completarse con actividades académicas desarrolladas en modalidad virtual.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en el Decanato de la Facultad la adopción de medidas más severas, en caso de advertirse el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden o de producirse novedades que requieran decisiones urgentes.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Ings. José Vicente GILIBERTI y Jorge UNZUETA PÉREZ; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de la Cátedra GEOTECNIA II; a las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil; a





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.413/2022

la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal de la Facultad y girar los obrados a la Dirección de Sumarios de la Universidad, a los fines señalados en el Artículo 1°.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00332 -CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa